

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2739/ 25.-

Ramallo, 02 de Octubre de 2025.-

VISTO:

La **ORDENANZA N° 6006/19**; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ordenanza se crea el Programa **"LA HISTORIA DE LAS CALLES CON RAÍZ RAMALLENSE"**;

Que dicho programa tienen como objetivo que los jóvenes, adolescentes y adultos de los últimos años del nivel secundario investiguen y estudien la historia de las calles de nuestro partido con el fin de dar a conocer particularidades y personalidades de las distintas localidades del partido;

Que con la información recopilada, previa intervención de docentes y autoridades como la Dirección de Políticas Educativas y de Cultura se confeccionarán libros o folletos destinados a las bibliotecas escolares y pilulares del Partido de Ramallo;

Que sin dudas, el cumplimiento de esta ordenanza tiene el noble objetivo de posibilitar el conocimiento de nuestra historia para valorarla y sentirnos parte de la misma;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M., y por su intermedio a quien corresponda, arbitre los medios ----- para dar cumplimiento a la **ORDENANZA 6006/19**.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Subsecretaría de Políticas Educativas, a la ----- Dirección de Juventudes, a la Dirección de Cultura, a Secretaría de Inspección de Educación de Ramallo, al Consejo Escolar Ramallo, a las Escuelas Secundarias del Partido de Ramallo, a los programas FINES, Cens, y a los medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE